



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20891

22/11/2017

57432

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

### RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada sobre las 23 Consejerías de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), su ubicación, los países y organismos internacionales ante los que, en su caso, están acreditadas y los medios humanos que las gestionan.

CONSEJERÍA	EFFECTIVOS
ALEMANIA (Acreditación en Polonia)	32
ARGENTINA	41
BÉLGICA (Acreditación en Luxemburgo y Países Bajos)	23
REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA U.E. (Bruselas)	9
BRASIL	16
CANADÁ	4
CHILE	6
CUBA	9
DINAMARCA (Acreditación en Suecia, Finlandia, Noruega, Estonia, Letonia y Lituania)	6
ECUADOR	5
EE.UU. (Acreditación ante la OEA)	7
FRANCIA (Acreditación ante la OCDE y Andorra)	22
ITALIA (Acreditación en Grecia y Rumanía)	5
MARRUECOS (Acreditación en Túnez)	8
MÉJICO (Acreditación en Cuba, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá)	12
PERÚ (Acreditación en Bolivia y Comunidad Andina de Naciones)	6
PORTUGAL	4
REINO UNIDO	16
SENEGAL	2
SUIZA	20
REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA O.I.T. (Ginebra)	4
URUGUAY (Acreditación en Paraguay)	10
VENEZUELA (Acreditación en Colombia y República Dominicana)	21



En algunas Consejerías que están acreditadas en otros países se cuenta con una Oficina dependiente de la Consejería, mientras que en otros no existe presencia material del Ministerio: Andorra, Austria, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, Rumanía, Suecia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Túnez.

Algunas Consejerías disponen de Oficinas en distintas ciudades del propio país (Alemania, Argentina, Brasil, Francia, Suiza).

En relación con sus funciones y actividades, según dispone el artículo 1 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, las Consejerías son órganos técnicos especializados de las Misiones Diplomáticas y de las Representaciones permanentes del Reino de España, para el desarrollo de las funciones que, en el marco de las competencias del MEYSS, les encomienda la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, y este Real Decreto.

El artículo 2 dispone que las Consejerías de Empleo y Seguridad Social dependen orgánica y funcionalmente de la Subsecretaría del MEYSS, a través de la Secretaría General Técnica, y mantienen una dependencia jerárquica del Embajador y el artículo 4 de la norma mencionada regula sus funciones.

Finalmente, cabe señalar que para el año 2016 el coste anual aproximado por todos los conceptos de todas las Consejerías de Empleo y Seguridad Social ha sido de 23.418.405,21 euros.

Madrid, 12 de febrero de 2018

